

celeridad

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Vie 10/12/2021 5:05 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Andes <jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>; veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>
señoría

sebastian colorado, obrando acción popular 2021 150, presento reposición frente al auto que se niega a dictar sentencia anticipada, pese a existir ya pruebas realizadas sobre la existencia de la vulneración de derecho colectivo invocado en mi acción solicito sentencia anticipada, pues me ampare en posturas de ley las cuales están vigentes y son razonables
POR UNA VEZ MÁS, le solicito comparta el link de mi acción popular a fin que se me garantice art 29 CN
MANIFIESTO COMEDIDA Y ATENTAMENTE QUE YA EXISTEN PRUEBAS DE LA VULNERACIÓN, AMENAZA DE DERECHOS COLECTIVOS Y POR ELLO, AMPARADO EN DERECHO PIDO SENTENCIA ANTICIPADA, AMPARADO ART 5, 84 LEY 472 DE 1998.

att